

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

ASUNTO: CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2018).

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: 1.519'07 Euros, impuestos incluidos.

ENTIDAD ADJUDICATARIA: "GENERALI, S.A. DE SEGUROS" (cif A-28007268).

ANTECEDENTES.—

PRIMERO.- Mediante propuesta de esta Presidencia, de fecha 31 de octubre de 2017, se dispuso el inicio del procedimiento para la adjudicación del contrato de póliza de seguro arriba indicada con un presupuesto máximo de gasto de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), impuestos incluidos.

SEGUNDO.- La Dirección-Coordinación del contrato ha emitido, en fecha 28 de noviembre de 2017, informe del tenor literal siguiente:

«Una vez recibido el análisis efectuado en el mercado asegurador español por AON, GIL Y CARVAJAL (AON) sobre las ofertas con número de expedientes 46/2017 y 47/2017 correspondientes a las pólizas de Seguro de Vida y Accidentes respectivamente para el año 2018. Se pasa a emitir el informe de propuesta de contratación.

El análisis que emite AON como mediador de seguros tanto para el Seguro de Vida como para el Seguro de Accidentes según las condiciones de nuestro Pliego de Prescripciones Técnicas es el siguiente:

Con respecto al Seguro de Vida nos resume que se ha dirigido a las siguientes compañías:

SURNE
VIDACAIXA
GENERALI
ZURICH
ING
ALLIANZ
ASISA
WR BERKLEY
MARKEL
FIATC
MAPFRE

y sólo ha cotizado GENERALI. La cotización económica es de 4.160,00€ y esta un 16,8% por debajo del máximo previsto cumpliendo con el pliego presentado. Sobre el Seguro de Accidentes el informe de AON refiere que se ha dirigido a las siguientes compañías:

AXA
SURNE

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: V58xA2b9WQB0OvvH95y3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	V58xA2b9WQB0OvvH95y3cQ==	PÁGINA 1/2


V58xA2b9WQB0OvvH95y3cQ==

VIDACAIXA
GENERALI
WR BERKLEY
MARKEL
AIG
ALLIANZ
MAPFRE
FIATC
ZURICH
ASISA

las empresas que han cotizado son:

GENERALI
AIG
ALLIANZ
MAPFRE

Todas ellas cotizan por debajo del máximo previsto y GENERALI es la que cotiza un mejor precio e incluso en la edad máxima de permanencia en el seguro por incapacidad lo mantiene en 70 años. El precio ofertado 1.519,07€ es un 24% inferior al precio máximo de oferta siendo MAPFRE la siguiente con una bajada del 19,8% pero la incapacidad la ofrece hasta los 65 años. Las demás cumplen con el Pliego de prescripciones técnicas pero sus precios son más elevados.

A la vista de la documentación aportada, y salvo mejor criterio, se propone a la compañía aseguradora GENERALI para la adjudicación del Contrato de Póliza de Seguro de Vida de los trabajadores/as de esta G.M.U. por importe de 4.160,00€, por ser la oferta más económica, y adjudicar el Seguro de Accidentes de los trabajadores/as de esta G.M.U. a la misma compañía, por importe de 1.519,07€ por ser la mejor oferta para la administración.»

A la vista del informe emitido por la Oficina de Contratación y del anteriormente transcrito, con fundamento y motivación en este último, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad "GENERALI S.A. DE SEGUROS" el CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (2018) de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El precio del contrato ascenderá a la cantidad ofertada de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SIETE (1.519'07.-) EUROS, en cuya cantidad se incluye la cuantía correspondiente a los impuestos aplicables.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo.: Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:V58xA2b9WQB0OvvH95y3cQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	V58xA2b9WQB0OvvH95y3cQ==	PÁGINA 2/2



V58xA2b9WQB0OvvH95y3cQ==